

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de diciembre de dos mil veinte

Radicado 17001400300720200006200
Aprehensión y Entrega

Conforme lo solicita el apoderado judicial de la parte solicitante, se ordena el archivo de este trámite toda vez que el vehículo inmovilizado le fue entregado al garante por acuerdo entre dichas partes.

Ejecutoriado este auto, cancélese la radicación y archívese.

Notifíquese:

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado No. 0146 del
Diciembre 2 de 2020

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria